

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su sesión celebrada el veinticinco de abril de dos mil trece, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“MODIFICACION DE LAS BASES DEL PREMIO DE DERECHOS HUMANOS DEL CONSEJO.

La Secretaria General **Sra. Ortega Benito** informa que se trae hoy para su aprobación una modificación de las bases del Premio de Derechos Humanos del CGAE, con motivo de la inclusión del nuevo Premio Nacho de la Mata, aprobado por un Pleno el pasado año.

Se acuerda, por unanimidad aprobar la modificación de las bases del Premio de Derechos Humanos, que se transcribe a continuación:

“BASES DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1.- Con el objeto de hacer público reconocimiento de aquellas personas, físicas o jurídicas, instituciones o cualesquiera otro tipo de agrupaciones de personas que se hayan caracterizado por su labor o actividad y contribuido de forma relevante contra la injusticia y en la defensa de los Derechos Humanos, el Consejo General de la Abogacía Española creó, en el Pleno de 26 de noviembre de 1998, tres Premios anuales, uno destinado a premiar a personas, incluso a título póstumo, otro a instituciones y otro a profesionales de los medios de comunicación, tanto escritos como audiovisuales, cuya concesión se registró conforme a las siguientes bases. En el Pleno del Consejo General de la Abogacía del 14 de diciembre 2012, se creó el Premio Especial Nacho de la Mata en memoria del abogado fallecido, Premio Derechos Humanos 2008, destinado a reconocer a personas o instituciones cuya labor se dirija a proteger los derechos de la infancia más vulnerable.

Artículo 2.- Optarán a los premios, aquellas candidaturas que se presenten antes del día 15 de junio de 2013. La convocatoria será publicada por el Consejo General de la Abogacía Española, a través de su Fundación, y de ella se dará la oportuna publicidad y difusión a través del Departamento de Comunicación del Consejo y de cualesquiera otros medios que se estimen oportunos.

Artículo 3.- Podrán presentar candidaturas todos los Colegios de Abogados, los Consejos Autonómicos y los miembros del Consejo General de la Abogacía Española. También podrá hacerlo cualquier persona o institución vinculada con el mundo del Derecho o la Abogacía.

El Premio Especial Nacho de la Mata será elegido por el Jurado de entre la terna de candidatos que presente la Fundación Rafces, como depositaria del legado del abogado Nacho de la Mata.